

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso verbal de pertenencia con el escrito de octubre 13 de 2020, mediante el cual la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Municipio de Santiago de Cali solicita información sobre el estado actual del proceso. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, octubre 30 de 2020

La Secretaria.

ZULLY VEGA CERÓN

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

RAD 76001310301120180023900

Santiago de Cali, octubre treinta (30) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Líbrese oficio dirigido a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Municipio de Santiago de Cali, informando que el proceso verbal de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio adelantado por Oscar Guevara Prado contra los herederos indeterminados del causante Tony Reinaldo Sotolongo León y personas indeterminadas que versa sobre el inmueble de matrícula 370-446118 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, se dio por terminado por desistimiento tácito conforme lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 317 C.G.P. mediante auto de fecha diciembre 5 de 2019, ordenándose consecuentemente el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda sobre el mencionado inmueble anotada en el folio inmobiliario mediante oficio 4579 de diciembre 3 de 2018. Para tal fin, se libró oficio No. 5824 de diciembre 5 de 2019, desconociéndose si a la fecha las partes interesadas procedieron a su correspondiente registro.

Notifíquese

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **114** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: NOVIEMBRE 3 DE 2020

La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55a4e3eeb04851cc821444d0639aed72a13303aec756c19c3d1ebdf7c3f95e3b

Documento generado en 30/10/2020 08:12:12 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>